



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/52/160  
30 de mayo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Temas 39 y 148 de la lista preliminar\*

### LOS OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR

#### DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL

Carta de fecha 27 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la República Islámica del  
Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y con referencia a la carta de fecha 3 de febrero de 1997 dirigida a Vuestra Excelencia por el Encargado de Negocios de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (A/52/71), tengo el honor de transmitir la nota verbal de fecha 2 de marzo de 1997 dirigida a la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Agradecería a Vuestra Excelencia que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 39 y 148 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kamal KHARRAZI  
Embajador  
Representante Permanente

---

\* A/52/50.

ANEXO

Nota verbal de fecha 2 de marzo de 1997 dirigida a la Embajada  
de los Emiratos Árabes Unidos en Teherán por el Ministerio de  
Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán saluda atentamente a la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Teherán y, con referencia a la nota de fecha 28 de enero de 1997 dirigida a la Embajada de la República Islámica del Irán en Abu Dhabi por el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos, tiene el honor de manifestar lo siguiente.

Como es bien sabido, la barcaza No. 1326, que transportaba vehículos y material de construcción, se separó de su remolcador debido al mal tiempo y, a continuación, el viento la empujó hacia las aguas territoriales de los Emiratos Árabes Unidos. Diez horas después de que se solicitara asistencia a los funcionarios del puerto de Raz al-Jayima, la barcaza fue transportada por el remolcador Hana al puerto de Mina Segar. Por lo tanto, la presencia de la barcaza en aguas territoriales de los Emiratos Árabes Unidos se debió exclusivamente a su separación del remolcador y al mal tiempo.

A la luz de las amistosas relaciones de buena vecindad entre los dos países, el Gobierno de la República Islámica del Irán esperaba que el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos hubiera brindado su cooperación para facilitar el regreso de la barcaza a la República Islámica del Irán en lugar de señalar el incidente a la atención de los organismos internacionales.

-----